



II Seminario Internacional de TURISMO SOSTENIBLE

*“Año del Patrimonio Mundial:
Natural y Cultural”*

25, 26 y 27 de julio - Quevedo, Ecuador

Una aproximación teórica al patrimonio material e inmaterial de Azogues. Caso: Cantonización, Pileta, Templo Votivo, Casa Domínguez



Expositor

Ingeniero Empresarial de profesión. Magíster en Administración de Empresas con Mención en Recursos Humanos y Marketing; Magíster en Procesos Educativos Mediados por Tecnologías. Docente titular de la Unidad Académica de Administración de la Universidad Católica de Cuenca Sede Azogues. Responsable de la función sustantiva de Investigación. Autor de artículos indexados, capítulos de libros y publicaciones Académicas.

Objetivo de Estudio

Revalorizar el patrimonio material e inmaterial de Azogues, a partir de la exploración de evidencia histórica y descripción de los principales hallazgos. La indagación sitúa como unidades de análisis al proceso de cantonización del 16 de abril de 1825. La ubicación de la primera pileta patrimonial de Azogues de 1874. Las características constructivas del Templo Votivo del Sagrado Corazón de Jesús de la Plaza Central de Azogues cuya primera piedra data del 2 de agosto de 1918. La restauración integral de la Casa Domínguez.

Metodología de la Investigación

En la línea de pensamiento de Hernández Sampieri (2008) el equipo investigador ha trabajado en fuentes primarias. Durante tres años consecutivos ha rastreado el hilo documental hasta la identificación de núcleos duros de hallazgos. Se trata de una investigación de enfoque cualitativo, no probabilístico, de corte no experimental que explora y describe contextos, hechos, evidencias documentales, hallazgos históricos, datos y secuencias iconográficas, planos y fotografías. Se ha trabajado con el método histórico y el fichaje como técnica, constituyendo instrumentos como fichas nemotécnicas propicias para la indagación y su correspondiente sistematización. Metodológicamente se parte del hilo conductor que nace en el problema de investigación hasta la esquematización y valoración de los hallazgos.

Discusión y Resultados

Firmado el Decreto de Creación del Cantón Azogues (16 de abril de 1825) con fecha 21 de abril de 1825, el Secretario de Estado en el Despacho de lo Interior J. Manuel Restrepo, hace conocer la noticia al señor Intendente del Departamento del Azuay: “República de Colombia – No 47 (...) dirijo a U.S. en copia el Decreto del Supremo Poder Ejecutivo, por el cual ha erigido en la provincia de Cuenca un nuevo cantón denominado de Azogues, declarando en consecuencia Villa la parroquia de este nombre, señalado para su cabecera...”.

Discusión y Resultados

Ignacio Torres Tenorio, Intendente del Departamento del Asuay, con fecha 17 de agosto de 1825, hace conocer la noticia al Señor Juez Político del cantón Azogues, Coronel Juan Francisco Carrasco Belasco, en los siguientes términos: “No. 510 Intendencia del Departamento- Cuenca, Agosto 17 de 1825 (...) Dirijo a Ud. En copia el Decreto del Supremo Poder Ejecutivo, por el cual ha erigido en cantón la parroquia de Azogues, declarando en consecuencia, Villa la cabecera que recibe este nombre. Ud. se servirá hacerlo notorio a quienes corresponda, disponiendo tenga su debido cumplimiento y que los interesados ocurran en el próximo correo a la Secretaría de lo Interior con las expensas necesarias para el respectivo título de Villa”.

Discusión y Resultados

El segundo elemento del aporte académico es la pileta patrimonial de Azogues. En efecto sustentamos el contrato firmado entre la Municipalidad de Azogues y el artesano a cuyo cargo estuvo su construcción con la finalidad de dos años más tarde (1874-1876) inaugurar el agua para Azogues.

El equipo investigador mediante rastreo documental y testimonial hizo el siguiente hallazgo: La pileta patrimonial de 1874 se encuentra en un predio privado. Públicamente el custodio lo ha admitido contando que ante la inminencia de su desaparición hacia la década de los ochenta lo tomó para sí y lo instaló en una lujosa quinta de su propiedad. La presente investigación académica ya ha dado los primeros resultados. Mediante conversatorio público el Colegio de Arquitecto del Cañar impulsa una campaña de devolución de la pileta patrimonial y evalúa lugares espacios para su implantación.

Discusión y Resultados

El día de la colocación de la primera piedra del Templo Votivo estuvo el Padre Pedro Brúning como estuvieron todos los Venerables Curas y Sacerdotes de la Vicaría, e invitamos los Reverendos Padres Franciscanos de Azogues. Aquel viernes 2 de agosto de 1918 fue un día de “páramos” que no desalentó a los presentes en la Plaza donde se levantaría el Templo Votivo. El Ilustrísimo Señor Obispo ayudado de los Reverendos Diáconos Muños y Peña “dejó puesta y bien asentada con argamasa la primera piedra, que el mismo Padre Pedro Brúning tuvo cuidado de hacer colocar, como lapis angularis, en la esquina sur de la capilla absidal del futuro Templo”.

Discusión y Resultados

Dentro del registro patrimonial edificado figura la denominada “Casa Domínguez”. Una edificación republicana con características de arquitectura vernácula ubicada en el predio de la hoy Senescyt sujeta a control administrativo de la empresa pública INMOBILIAR. Esta casa patrimonial fue propiedad del notable hombre público señor don Guillermo Domínguez Tapia, quién ejerció la Prefectura Provincial, Alcaldía de Azogues, entre otras funciones en las que con prestancia dejó su impronta de trabajo y honradez. La casa y el predio, pasaron en venta a propiedad de una institución educativa superior. Sus Directivos propusieron al Instituto de Patrimonio Cultural INPC Austro la debida autorización para su traslado que implica el concepto de la Anastilosis. La Municipalidad de Azogues de su lado negó en forma expresa la petición también dirigida a la Entidad Local bajo el sensato criterio que primero se debía contar con el proyecto que viabilice la petición. Finalmente el INPC institución llamada a la preservación de los bienes culturales sustentado en informe técnico-jurídico concedió la autorización.

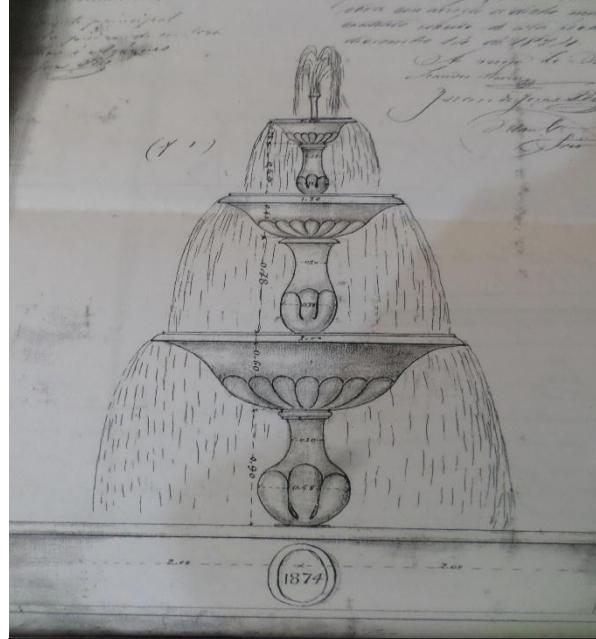
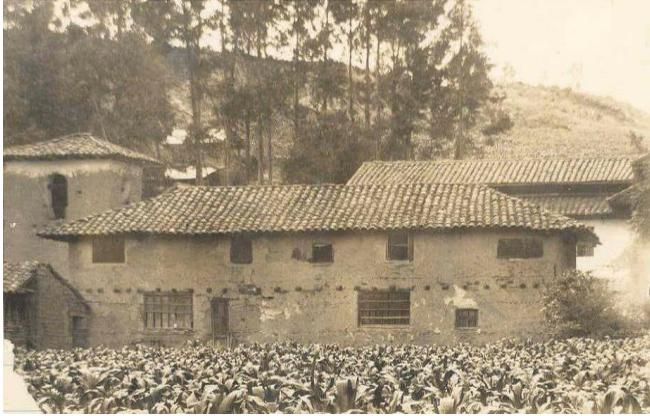
Conclusiones

- En el caso de la cantonización de Azogues, el hallazgo exige al gobierno autónomo descentralizado municipal de Azogues reescribir la historia de la ciudad, con bases sólidas en evidencia documental y serio respaldo investigativo. No puede la ciudad patrimonial de San Francisco de Azogues mantener al margen de su historia real y documentada.
- La pileta patrimonial cuyo destino es una propiedad privada, corresponde a la Municipalidad de Azogues, sin más dilaciones promover su devolución de forma inmediata y dotar con el bien patrimonial un espacio público de goce y disfrute ciudadano.

Conclusiones

- El Templo Votivo del Sagrado Corazón de Jesús, actual Catedral debe ser recreado mediante maqueta arquitectónica, recuperando los planos originales del sacerdote alemán y ubicado en el interior del templo con fines de turismo religioso.
- La Casa Domínguez debe ser reconstruida utilizando los elementos arquitectónicos que aún existen bajo el criterio de la técnica de la “Anastilosis” en los predios comunales de la Municipalidad de Azogues a lo largo de las márgenes del río Burgay.
- La Municipalidad de Azogues debe en base a los hallazgos patrimoniales recoger en Ordenanza Cantonal los elementos puestos en valor académico y generar las políticas de intervención inmediatas.

Conclusiones



El Seminario Internacional De Turismo Sostenible
"Año del Patrimonio Mundial: Natural y Cultural"



II Seminario Internacional de TURISMO SOSTENIBLE

*“Año del Patrimonio Mundial:
Natural y Cultural”*

25, 26 y 27 de julio - Quevedo, Ecuador

Ingresar a
www.cidecuador.com

*Una vez finalizado el evento, esta presentación será
publicada en su respectiva página web*